

1. [¿Puedo solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?](#)
2. [¿Cómo es la convocatoria?](#)
3. [¿Cómo solicito?](#)
4. [¿Cómo se conceden?](#)
5. [Ya me han concedido la ayuda...](#)

1. [¿Puedo solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?](#)

Ya he disfrutado de una ayuda del Programa UAM-Banco Santander durante otro curso académico ¿puedo volver a solicitarla otra vez?

**No.**

¿Y para otra titulación?

**No**, un mismo estudiante **no podrá obtener más de una ayuda de movilidad dentro del mismo programa de intercambio.**

¿Puedo solicitar una ayuda para varios programas de intercambio (UAM-Banco Santander, ERASMUS+, SENECA/SICUE, CONVENIOS, FIMP, Erasmus+ KA107) para el mismo curso académico?

**Sí**, pero si se te concediera más de una **el disfrute no puede coincidir en el mismo periodo académico**, es decir, sólo podrías disfrutar de una en un semestre y de otra en el siguiente.

¿Necesito estar matriculado en la UAM para solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**Si**, es **obligatorio ser estudiante de la UAM** en el curso académico en el que se solicita la ayuda.

Soy estudiante de intercambio en la UAM (UAM-Banco Santander, ERASMUS+, SENECA/SICUE, CONVENIOS) o estudiante visitante ¿puedo solicitar una ayuda?

**No**, los estudiantes que están en la UAM a través de algún programa de intercambio o como estudiante visitante no pueden solicitar las ayudas de los Programas de intercambio de la UAM.

No soy español ¿puedo solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**Si**, pueden solicitar todos los estudiantes matriculados en la UAM.

Tengo aprobados menos de 60 créditos ECTS en los estudios de Grado que actualmente curso ¿Puedo solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**No**, al menos debes haber superado 60 créditos ECTS en los estudios por los que quieres solicitar una ayuda de este programa.

Es el primer año que me matriculo de los estudios de Máster que actualmente curso ¿Puedo solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**Si**, si cumples el requisito de tener el número mínimo de créditos pendientes de matricular por primera vez.

¿Me quedan suficientes créditos ECTS como para poder solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

Debes tener un número de créditos ECTS para poder matricular durante el curso 2017/2018 equivalente a **2/3 de la carga lectiva de un semestre en la UAM**. Por ejemplo, si tu titulación es de 240 créditos ECTS totales, distribuidos en 4 años, cada curso tendrá 60 créditos ECTS y cada semestre será de 30 créditos ECTS. 2/3 de la carga lectiva del semestre son 2/3 de 30 créditos ECTS, es decir, 20 créditos ECTS. Por tanto, para **titulaciones de 240 créditos ECTS en 4 años necesitarán tener al menos 20 créditos ECTS pendientes de matricular.**

Soy estudiante de Posgrado ¿Estoy en igualdad de condiciones con los estudiantes de grado para que me concedan una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**No**. Puedes solicitar la ayuda pero el programa UAM-Banco Santander **preferencia a los estudiantes de Grado frente a los de Posgrado**, de tal manera que sólo en el caso de quedar plazas vacantes no cubiertas por estudiantes de Grado/Licenciatura se valorarán las solicitudes para estudios de posgrado.

Este curso finalizo mis estudios de Grado ¿Puedo pedir una ayuda del Programa UAM-Banco Santander para iniciar un Máster?

**No**, sólo podrás solicitar la ayuda para los mismos estudios que cursas en el momento de hacer tu solicitud.

Este curso finalizo mis estudios de Máster. ¿Puedo pedir una ayuda del Programa UAM-Banco Santander para iniciar el Doctorado?

**No**, sólo podrás solicitar la ayuda para los mismos estudios que cursas en el momento de hacer tu solicitud.

¿Puedo solicitar la ayuda para una titulación diferente a la que actualmente estoy matriculado?

**No**, sólo podrás solicitar la ayuda para los mismos estudios que cursas en el momento de hacer su solicitud.

**Simultaneo dos titulaciones diferentes ¿Podría solicitar la ayuda para las dos?**

**No**, sólo podrás solicitar la ayuda para una de las titulaciones. Si presentaras una solicitud para cada plan en el que estás matriculado se te anularán ambas.

**Estoy matriculado en el Grado en Filosofía, Política y Economía ¿Podría solicitar la ayuda?**

**Solo si tu universidad de referencia es la UAM.** Si tu universidad de referencia es la UPF o la UC3M podrás solicitar los programas de movilidad de esas universidades.

[\(subir\)](#)

## 2. ¿Cómo es la convocatoria?

¿Dónde me puedo ir con una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

- **Argentina:**
  - Universidad de Buenos Aires
  - Universidad Nacional de Córdoba
  - Universidad Nacional del Litoral
- **Brasil:**
  - Pontificia Universidades Católica do Río de Janeiro
  - Universidade Federal do Rio Grande do Sul
  - Universidade de Sao Paulo
- **Chile:**
  - Universidad de Chile
  - Universidad Central de Chile
- **México:**
  - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
  - Universidad de Guadalajara
  - Universidad Nacional Autónoma de México
- **Puerto Rico:**
  - Universidad de Puerto Rico

¿Puedo ir a una universidad que no esté convocada?

**No**, únicamente puedes solicitar una ayuda para universidades convocadas.

¿Cuántas ayudas hay por destino?

- **Argentina:**
  - Universidad de Buenos Aires: **6 ayudas**
  - Universidad Nacional de Córdoba: **6 ayudas**
  - Universidad Nacional del Litoral: **6 ayudas**
- **Brasil:**
  - Pontificia Universidades Católica do Río de Janeiro: **6 ayudas**
  - Universidade Federal do Rio Grande do Sul: **6 ayudas**
  - Universidade de Sao Paulo: **7 ayudas**
- **Chile:**
  - Universidad de Chile: **7 ayudas**
  - Universidad Central de Chile: **6 ayudas**
- **México:**
  - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey: **6 ayudas**
  - Universidad de Guadalajara: **7 ayudas**
  - Universidad Nacional Autónoma de México: **6 ayudas**
- **Puerto Rico:**
  - Universidad de Puerto Rico: **6 ayudas**

¿Hay un nº de ayudas establecido para cada facultad?

**No**, se hará una **distribución por Facultades y Escuelas**, así como por áreas de estudio, de acuerdo con el criterio que establezca el comité de selección. El Comité velará por que exista un equilibrio entre las distintas áreas de estudio.

¿Me puedo ir todo el curso con la ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**No**, la ayuda del Programa UAM-Banco Santander es **semestral**.

¿Puedo elegir el semestre de la ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**No**, la ayuda del Programa UAM-Banco Santander se desarrolla durante el **primer semestre** del calendario de la UAM.

¿Cuándo empiezan las clases en Latinoamérica?

El calendario de las distintas universidades en Latinoamérica oscila entre **julio-agosto** (comienzo del semestre) y **diciembre** (final del semestre)

¿Cuál es el importe de las ayudas?

La ayuda financiera consistirá en una asignación mensual, de cuantía variable en función de la universidad de destino. Las cantidades serán las siguientes:

- **Argentina:**
  - Universidad de Buenos Aires: **600 euros**
  - Universidad Nacional de Córdoba: **600 euros**
  - Universidad Nacional del Litoral: **600 euros**
- **Brasil:**
  - Pontificia Universidades Católica do Río de Janeiro: **800 euros**
  - Universidade Federal do Rio Grande do Sul: **700 euros**
  - Universidade de Sao Paulo: **800 euros**
- **Chile:**
  - Universidad de Chile: **600 euros**
  - Universidad Central de Chile: **600 euros**
- **México:**
  - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey: **600 euros**
  - Universidad de Guadalajara: **600 euros**
  - Universidad Nacional Autónoma de México: **600 euros**
- **Puerto Rico:**
  - Universidad de Puerto Rico: **700 euros**

¿Cómo recibiré el abono de mi ayuda?

Se abonará el equivalente a 4,5 mensualidades (entregadas periódicamente a lo largo del período de estancia en el extranjero) con excepción de los estudiantes cuya universidad de destino sea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Universidad de Puerto Rico, quienes recibirán el equivalente a 4 mensualidades.

¿Recibiré más de las cantidades descritas antes?

**Si**, recibirás la parte que falte hasta completar la estancia descrita en el certificado que se deberá aportar tras tu estancia en el extranjero. El máximo posible siempre será de 6 mensualidades.

¿Necesito acreditar el nivel de idioma portugués para solicitar ayudas en Brasil?

**No.**

¿La ayuda del Programa UAM-Banco Santander es compatible con la ayuda del MEC?

**Si**, estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales aunque será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas recibidas de esta naturaleza son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

(subir)

### 3. ¿Cómo solicito?

¿Cómo puedo solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

**Las solicitudes se presentarán en el formulario electrónico** disponible en el módulo de "Movilidad" de tu SIGMA. Posteriormente deberá **imprimirse, firmarse y entregarse** junto a la **documentación requerida**.

¿Con cumplimentar el formulario electrónico es suficiente para solicitar la ayuda?

**No**, una vez completada la solicitud electrónica es **OBLIGATORIO imprimirla y entregar el original firmado junto con la demás documentación requerida**.

#### ¿Dónde debo presentar la solicitud y la documentación?

- **Registro General** de la UAM, planta baja del Rectorado (opción preferente). No es necesario que lo entregue el solicitante personalmente, puede entregarla cualquier persona.
- **Registros de cada Facultad o Escuela.**
- **Correo administrativo**, lleva dos copias de la solicitud a una oficina de correos, pide que te sellen ambas y envía una de ellas junto al resto de la documentación por correo certificado a la dirección del CEAL:

*Centro de Estudios de América Latina (CEAL)  
Universidad Autónoma de Madrid  
Oficina de Relaciones Internacionales – Plaza Mayor  
C/ Einstein, 5  
28049 Madrid, España.*

- **Consulados y/o Embajadas Españoles en el extranjero.**

#### Actualmente estoy con una ayuda de movilidad en el extranjero ¿Dónde debo presentar la solicitud y la documentación?

Si estás en el extranjero y no puedes entregar tu solicitud en el Registro General de la UAM entrega tu solicitud y el resto de la documentación en el **Consulado o Embajada más cercana a la ciudad donde te encuentres. Te recomendamos que avises al CEAL y les envíes una copia de tu solicitud de forma digitalizada pues el correo de los Consulados y/o Embajadas tarda en llegar varias semanas.**

#### ¿Qué debo adjuntar al impreso de solicitud?

- **Formulario de Preferencias** si solicitas una plaza de movilidad también por alguna otra convocatoria de la UAM publicada en la misma fecha que la presente: **Convenios Internacionales, FIMP, Erasmus+ KA107 o UAM-Boston University**. Puedes descargar el modelo entrando en Convocatoria de ayudas UAM-Banco Santander para estudios en América Latina (CEAL) 2015/2016 El formulario debe presentarse en cada convocatoria solicitada, y debe tener el mismo contenido, es decir, el mismo orden de preferencias.
- **Carta del tutor o del director de tesis** (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Master Oficial, en su caso, debidamente firmada y sellada. Puedes descargar el modelo entrando en Convocatoria de ayudas UAM-Banco Santander para estudios en América Latina (CEAL) 2015/2016.
- En el caso de estudiantes de Doctorado que se encuentren en periodo de investigación y no estén matriculados en SIGMA, deberán entregar copia del **justificante de pago de la tasa de tutela de tesis** correspondiente al presente curso académico.
- Certificado oficial de estudios, **sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra universidad diferente de la UAM.**

#### ¿Qué plazo tengo para solicitar una ayuda del Programa UAM-Banco Santander?

La convocatoria estará abierta **entre el 4 de octubre y el 28 de octubre de 2016**, ambos inclusive.

(subir)

#### 4. ¿Cómo se conceden?

##### ¿Qué se tiene en cuenta para conceder las ayudas?

Los **criterios** son los siguientes:

- **Valoración del expediente Académico** en un baremo entre 0 y 10.
- **Adecuación del estudiante al perfil de la plaza** a juicio del comité de selección.
- **Distribución por Facultades y Escuelas**, así como por áreas de estudio, de acuerdo con el criterio que establezca el comité de selección.

##### ¿Cuándo sabré si me la han concedido?

En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### ¿Habrá una lista de suplentes para posibles renunciaciones?

**Si**, junto a la adjudicación provisional se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.



**¿Qué orden seguirá la lista de reserva?**

La lista estará constituida por los solicitantes que no obtuvieron plaza, estrictamente en el orden establecido por el comité de selección.

**¿Si renuncio podré volver a pedir la ayuda el próximo curso?**

**Si**, si la justificación de la renuncia es **por causa justificada** a juicio del comité de selección. En caso contrario la renuncia dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

[\(subir\)](#)

**5. Ya me han concedido la ayuda...**

**¿Puedo cursar en el extranjero asignaturas que tengo suspensas en la UAM?**

**Si**, siempre que tu coordinador de movilidad apruebe su inclusión en el Acuerdo de Estudios.

**¿Puedo cursar en el extranjero asignaturas en las que tenga la calificación de “no presentado” en la UAM?**

**Si**, siempre que tu coordinador de movilidad apruebe su inclusión en el Acuerdo de Estudios.

**¿Tengo que pagar la matrícula en el extranjero?**

**No**, hay **exención de tasas en la universidad de destino**. Sin embargo, es posible que en la universidad de destino tengas que pagar algún servicio y/o tasa no académica.

**¿Tengo que pagar la matrícula en la UAM?**

**Si**, debes matricularte en la UAM para el curso 2017/2018 y abonar las tasas correspondientes.

**¿Cómo realizo la matrícula en la UAM durante el curso que estoy fuera?**

De forma ordinaria, por internet en los plazos de matrícula, como el resto de los estudiantes. La ORI de tu facultad deberá indicarte todos los detalles.

**¿Cuántos créditos ECTS tengo que cursar en el extranjero?**

Deberás cursar las asignaturas establecidas en el Acuerdo de Estudios, cuyo **número de créditos ECTS no podrá ser inferior a 2/3 de la carga lectiva de un semestre en la UAM**. Por ejemplo, si tu titulación es de 240 créditos ECTS totales, distribuidos en 4 años, cada curso tendrá 60 créditos ECTS y, por lo tanto, cada semestre será de 30 créditos ECTS. 2/3 de la carga lectiva del semestre son 2/3 de 30 créditos ECTS, es decir, 20 créditos ECTS. Por tanto, para titulaciones de 240 créditos ECTS en 4 años necesitarás cursar un mínimo de 20 créditos ECTS.

**¿Se me reconocerán los estudios cursados en el extranjero?**

**Si**, el periodo de estudios en el extranjero deberá **OBLIGATORIAMENTE** constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM, **con la excepción** de la estancia de investigación de los estudiantes de Doctorado, que no será reconocida al final del período de movilidad.

**Debo incluir en mi acuerdo de estudios mi Trabajo Fin de Grado o mi Trabajo Fin de Máster. ¿Se me reconocerá?**

**Si**, siempre que tu coordinador de movilidad apruebe su inclusión en el Acuerdo de Estudios.

**Debo incluir en mi acuerdo de estudios mi estancia de investigación de Doctorado ¿Se me reconocerá?**

**No**, este tipo de estudios no suponen un reconocimiento de estudios.

**¿Es segura la aceptación en la universidad de destino?**

La adjudicación de la ayuda no será definitiva hasta que se produzca la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos.

**¿Se me ayudará con los trámites desde la UAM?**

La UAM ayudará en los trámites administrativos y académicos con la universidad de destino. El estudiante es el único responsable del trámite para la obtención del visado de estudiante en el Consulado del país al que viaje.

**¿Necesito tramitar un visado?**

**Si**, **OBLIGATORIAMENTE** si así lo exige el país al que se te haya concedido la ayuda. Es responsabilidad del estudiante acudir al Consulado del país correspondiente y consultar.

**¿Puedo trabajar en el extranjero?**

**No**, tu visado de entrada al país correspondiente será únicamente para estudiar.

**¿Necesito obtener un seguro médico para mi estancia en el extranjero?**

El Programa UAM-Banco Santander te proporcionará un **seguro de accidentes y de asistencia en viaje** que te cubrirá tu estancia como estudiante de intercambio en el extranjero. Sin embargo, no te cubrirá enfermedades que padezcas con anterioridad a tu desplazamiento. En el caso de padecer alguna enfermedad que requiera seguimiento y/o tratamiento durante su estancia en el extranjero te recomendamos que contrates un seguro médico que te garantice esa atención. [\(subir\)](#)